



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2806/ASO/026	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 28 de junio de 2017	<b>BOUC:</b> 30-06-2017
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
<b>DEPARTAMENTO:</b> BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN	
<b>ASIGNATURAS:</b> Documentación de la Unión Europea y Publicaciones Oficiales; Políticas de Información y Documentación; Fuentes Generales de Información	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MACIÁ GÓMEZ, MATEO	10







Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el ámbito (0.5/año)
2.-	Experiencia profesional fuera del ámbito (0.1/año)
3.-	Cargo de responsabilidad (0.1/cargo/año)
4.-	-
5.-	-
6.-	Experiencia docente reglada en el ámbito de la plaza (0.5/año, (18 créditos)
7.-	Experiencia docente reglada fuera del ámbito de la plaza (0.25/año)
8.-	Experiencia investigadora: -Artículos en el ámbito (0.10), publicados en revistas de impacto (0.20) -Libros en ámbito (0.20) -Capítulos libro (0.10)
9.-	-Congresos, ponencias y proyectos en el ámbito (0.10) -Congresos, ponencias y proyectos fuera del ámbito (0.05)
10.-	
11.-	Cursos de formación, becas idiomas, doctorado... (0.10) por mérito alegado
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres



(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 7 de Septiembre de 2017

**LA PRESIDENTA**

Ma Teresa Fernández Bajón

Rodrigo Sánchez Jiménez

Inmaculada Vellosillo González

**LA SECRETARIA**

Antonia Salvador Benítez

Juan Miguel Sánchez Vigil

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11-09-2017



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

Sección Personal

Firmado:   
Glorinda Cordero Bulletea Gerate.